

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

21481 *Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, por la que se modifica la de 18 de junio de 2026, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria.*

Resuelto recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de 18 de junio de 2026 por la que se convoca concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, resuelvo:

Primero.

Modificar la base cuarta.1.a) de la convocatoria, que queda redactada en los siguientes términos:

«Antigüedad: Hasta un máximo de 45 puntos, por los servicios efectivos como funcionario de carrera o interino en el Cuerpo de Médicos Forenses, se otorgarán 2 puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses o, en su caso, por días. A estos efectos, los meses se considerarán de treinta días, a razón de 0,166 puntos por mes completo y de 0,00555556 por día».

Segundo.

Se mantienen vigentes e inalteradas todas las demás bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 18 de junio de 2026, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de julio de 2026 (BOE núm. 161) y en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la misma fecha (BOC núm. 127), que no resultan afectadas por la estimación del recurso de alzada.

Tercero.

Se abre un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», para la presentación de solicitudes de participación en el concurso.

Cuarto.

Las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria publicada en fecha 3 de julio de 2026 quedan sin efecto.

Quinto.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», al igual que la convocatoria original.

Santander, 5 de octubre de 2026.—El Director General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, Juan Ignacio Sáez Bereciartu.